El Noticiero del Huasco.cl

EL DIARIO PROVINCIAL

Papel digital

Diario digital
Circula de Lunes a Viernes en Atacama, y la Provincia del Huasco

MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022 | AÑO V | NÚMERO 1063 | PROVINCIA DEL HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA

Fono Denuncia Seguro de la provincia logra alto número de denuncias en la región

Freirina y Huasco tienen **alto incremento en denuncias**

El porcentaje de llamadas al fono "Denuncia Seguro" aumentó en la Provincia de Huasco en comparación al resto de la Región de Atacama con una variación de 108,1% siendo Freirina la zona con mayor crecimiento, alcanzando un 233,3% en relación al año pasado, de acuerdo al Reporte de Información Delictual a la subsecretaría de Prevención del Delito. Siendo dentro de la Provincia de Huasco, las personas de Freirina quienes más han ocupado este servicio resultando en el periodo de enero a julio 2021 en comparación al mismo tiempo en 2022, aumentando del 233,3% seguidos por Huasco en un 142,9% y Vallenar con un 66,7%. Con un aumento a nivel regional de 59,3%, recibiendo en el año 2021, 265 reportes de presuntos delitos variando a 231 reportes al año 2022, concentrando el 2,2% de los reportes del país, con delitos informados en los últimos doce meses sobre Droga (89,7%), Violencia Intrafamiliar (3,2%), Propiedad (1,8%), Armas (1,0%), Sexuales (0,4%) y Personas (0,4%).

Salud reforzó que ante Plebiscito personas con COVID deben mantener su aislamiento

PÁG 4

La seremi de Salud, Jéssica Rojas, hizo un llamado a las personas a tener criterio y responsabilidad este 4 de septiembre, día en que se realizará el Plebiscito de Salida. "Queremos recalcar a las personas que es de vital importancia la responsabilidad social, recordando que aún seguimos en pandemia. Para ello, las personas que se encuentren con COVID-19 deberán permanecer en su periodo de aislamiento hasta culminar el tiempo establecido".





Exitosa 5° versión de Payantume Trail en Freirina

DEPORTES Fueron más 150 competidores que participaron en las distancias de 21 y 10 kilómetros en una nueva versión de Payantume Trail, actividad deportiva turística pionera en la provincia del Huasco que, en esta oportunidad, tuvo al Desierto Florido como protagonista de la jornada.

PÁG 6

Entregan premio a escuela Capitán Rafael Torreblanca de Vallenar

PÁG 6



En el marco del lanzamiento del Fondo de Protección Ambiental en Vallenar, por parte de la seremi de Medio Ambiente, fue entregado el Premio "Carolina Hazard Vergara" a la comunidad educativa de la Escuela Capitán Rafael Torreblanca de Vallenar, quienes a través de su Centro General de Padres y Apoderados, desarrollaron la iniciativa denominada "Biodiversidad Entomológica del Huasco".

EDITORIAL

Día de la Matronería

Opinión:

Obesidad y sobrepeso infantil

SUSCRIBETE Gratis y RECIBE LAS NOTICIAS MÁS IMPORTANTES DEL DÍA EN TU CORREO

INFORMATE
QUIEN TIENE OPINIÓN PUEDE TOMAR DECISIONES

Escribe a elnoticierodelhuasco@gmail.com

Especial Constitucional Pág: 9

Especial Desierto Florido Pág 5

PUNTOS DE VISTA

Obesidad y sobrepeso infantil

Por Dra. Victoria Novik, médico internista, endocrinóloga, diabetóloga

Cada vez llegan con frecuencia a las consultas de endocrinólogos y diabetólogos niños, adolescentes y jóvenes con Diabetes Tipo 2, que era clásicamente de adultos. Los factores para su desarrollo son el sedentarismo, la falta de ejercicio y una dieta inadecuada, todo esto habitualmente en un ambiente de predisposición genética.

La diabetes se define por tener el azúcar alta en la sangre. Hay varios tipos y la más común es la Diabetes Tipo 2, que se produce por varios mecanismos, pero dos son los más importantes. El primero es que el páncreas no produce la cantidad suficiente de insulina y el segundo es que la insulina no puede actuar de manera adecuada. Esto último es lo que se conoce como resistencia a la insulina. La insulina tiene como misión hacer que el azúcar entre a la célula donde va a formar parte de la fuente de energía. Si la glucosa no puede entrar, no vamos a poder tener esa fuente de energía, y además se va quedando en la sangre donde va a ir generando complicaciones crónicas, como daño en los riñones; en los ojos; amputaciones; también a nivel dentario; disfunción sexual; infartos cardíacos; accidentes vasculares cerebrales e insuficiencia cardíaca. Todo esto se puede prevenir con un control apropiado de la diabetes.

Dos conceptos interesantes son: la prevención de la aparición de la diabetes tipo 2 al realizar cambios de estilo de vida (disminuir sedentarismo, aumentar ejercio, comer en forma saludable) y la remisión de esta enfermedad, es decir, con las mismas medidas la glicemia (azúcar en la sangre) se puede llegar a normalizar.

Chile hoy lucha contra la epidemia de obesidad. Un 75% de su población tiene sobrepeso (40,2); obesidad (31,4) u obesidad mórbida (3,4), según la última Encuesta Nacional de Salud, 2016-2017. Situación alarmante si se tiene en cuenta la tendencia en aumento que se observa en la comparación con ediciones anteriores. El estudio del estado nutricional entre escolares de la JUNAEB del 2020, tampoco entrega resultados positivos: el 54,1% de los niños padece malnutrición por exceso, cinco puntos más que en 2015 y casi 12 por encima de los resultados de 2009.

Otro escenario, fue el periodo de confinamiento en la pandemia de Covid-19. Diversos diabetólogos han visto cómo ha subido la demanda por atención, y cómo el SARS-CoV-2 ha influido en esta alza de pacientes. El incremento del sedentarismo y un exceso de consumo de alimentos procesados fueron la mezcla perfecta para este desalentador panorama. Sin embargo, el virus responsable del Covid-19 también afecta las células encargadas de nivelar los rangos de azúcar en la sangre, y actúa de otras formas que la transforman en un gran aliado para el desarrollo de ambas enfermedades. Se estima que podría haber más de medio millón de nuevos diabéticos en Chile tras la pandemia.

Frente a todos estos pronósticos, desde mi especialidad hago una invitación a hacer cambios. Los padres deben conocer esta enfermedad y sus implicancias. Es necesario limitar el tiempo de los niños frente al televisor, pc o videos; servirles porciones pequeñas de alimentos saludables; evitar el consumo de dulces y bebidas azucaradas.

Día de la Matronería: Un profesional presente en el ciclo vital de las mujeres y familia

Por Cecilia Garrido, directora (I) de la carrera de Obstetricia UNAB,

Este año se perfila como uno de los que tendrá mayor aumento porcentual de nacimientos en más de medio siglo. El Registro Civil señaló que la cantidad de nacimientos inscritos en el país hasta junio fue de 91.425 niños. El 2021 fue de 83.852, vale decir, aumentaron en un 9,1% en un año. No obstante, más allá de estas llamativas cifras, detrás de cada nacimiento es indispensable contar con profesionales altamente calificados para acompañar a las madres y familia durante el desarrollo de la gestación y en el momento crucial del parto: Las matronas y matrones.

Estos (as) profesionales no sólo se encargan del estado físico de la madre y de su hijo, sino que también cuidan los factores psicológicos y sociales vinculados a este importante momento de la vida de una mujer. Es tarea de las matronas y matrones es acompañar a las gestantes y pesquisar su derivación oportuna a nivel secundario de salud, educando a la gestante en cuanto a los síntomas deben poner atención para saber si se acerca el trabajo de parto. Brindarles toda la información posible y darles la mayor seguridad, eliminando la incertidumbre o posibles temores, siempre será algo indispensable para quienes tienen esta bella vocación.

Cada nacimiento debería ser un acontecimiento único y especial. Una experiencia que otorgue el mayor bienestar posible al binomio madre-hijo y familia, donde el espacio escogido sea un entorno seguro y respetado.

En Chile, se han implementado las salas integrales de atención del parto (SAIP) donde en un mismo espacio físico , acogedor, amplio y cómodo se realiza la atención del trabajo de parto, parto y puerperio inmediato incorporando ejercicios de preparación para el parto con balón y terapias de relajación para un atención integral y respetada con el objetivo de favorecer el apego precoz y la integración de la persona significativa para la gestante, esto es fundamental para que esta experiencia sea un recuerdo inolvidable y satisfactorio para las gestantes y familia acercando la miranda intercultural en la atención en maternidad.

Cada nacimiento debería ser un acontecimiento único y especial. Una experiencia que otorgue el mayor bienestar posible al binomio madre-hijo y familia, donde el espacio escogido sea un entorno seguro y respetado.

Importante destacar el rol en la prevención de Cáncer Ginecológicos los cuales han aumentado durante la pandemia, las acciones de pesquisa en cáncer Cérvico uterino y Cáncer de mama son fundamentales en los controles ginecológicos desarrollados por estos profesionales los cuales son de vital importancia a la hora de evaluar las tasas de cáncer en Chile, es por esto que las campañas de prevención realizadas para toma de Papanicolau y examen físico de mama son una de las principales acciones a realizar durante este año.

Explicado todo lo anterior, no se debe olvidar que las matronas y matrones cumplen un rol mucho más amplio en el ciclo vital de la mujer. Son responsables de las áreas de educación sexual en adolescentes; luego con el control preconcepcional y el control prenatal, relacionado con la prevención y pesquisa de patologías durante la gestación; el parto, puerperio y posteriormente el acompañamiento durante la lactancia, todas estas atenciones con un enfoque de género y diversidad.

Plebiscito sin pase de movilidad y control de temperatura

EL NOTICIERO DEL HUASCO



La directora regional del Servel Atacama, María Isabel Barón, informó que para este plebiscito se contemplan facilitadores en cada local de votación, quienes orientarán y colaborarán con el elector respecto de la ubicación de la mesa receptora y harán respetar el protocolo sanitario; como uso correcto de mascarilla, aplicación de alcohol gel. No se podrá exigir a los electores para el ingreso al local de votación el pase movilidad y tampoco se podrá efectuar controles de temperatura. Se considerarán filas de acceso preferencial para adultos mayores, personas con discapacidad y embarazadas.

ESTE ESPACIO PUEDE SER TUYO

PUBLICA TU AVISO

ESTÁ PASANDO

Aumento de denuncias permitirá acercar a la realidad los datos de seguridad y mejorar la toma de decisiones

Fono Denuncia Seguro de la provincia **logra alto número de denuncias** en la región

EL NOTICIERO DEL HUASCO

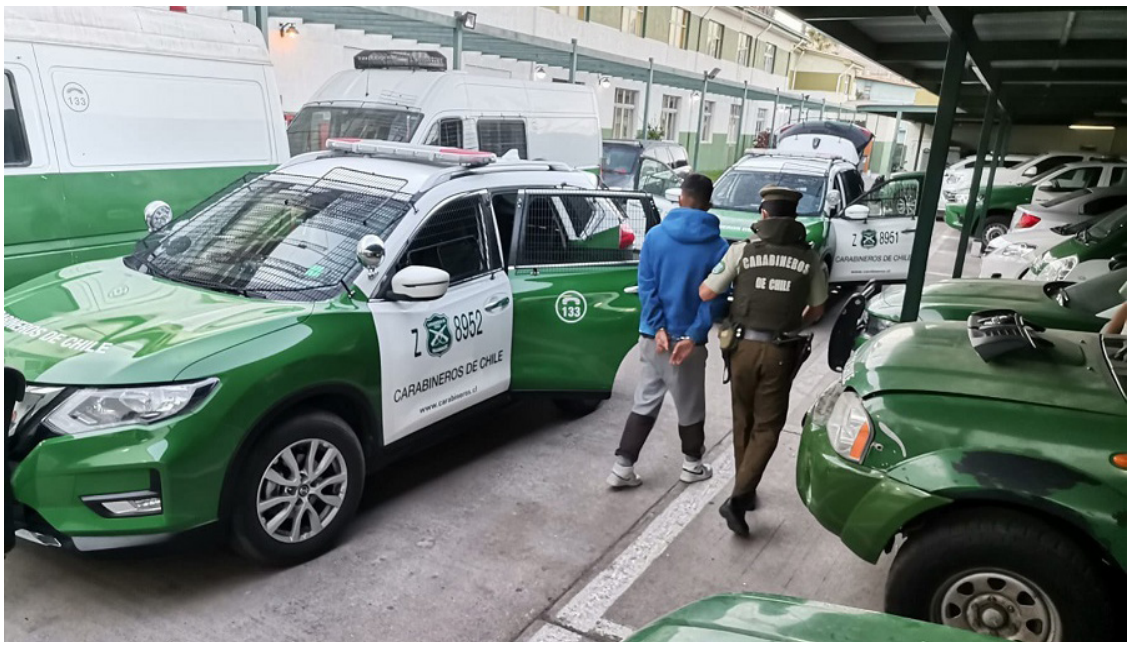
El porcentaje de llamadas al fono "Denuncia Seguro" aumentó en la Provincia de Huasco en comparación al resto de la Región de Atacama con una variación de 108,1% siendo Freirina la zona con mayor crecimiento, alcanzando un 233,3% en relación al año pasado, de acuerdo al Reporte de Información Delictual a la subsecretaría de Prevención del Delito.

Siendo dentro de la Provincia de Huasco, las personas de Freirina quienes más han ocupado este servicio resultando en el periodo de enero a julio 2021 en comparación al mismo tiempo en 2022, aumentando del 233,3% seguidos por Huasco en un 142,9% y Vallenar con un 66,7%. Con un aumento a nivel regional de 59,3%, recibiendo en el año 2021, 265 reportes de presuntos delitos variando a 231 reportes al año 2022, concentrando el 2,2% de los reportes del país, con delitos informados en los últimos doce meses sobre Droga (89,7%), Violencia Intrafamiliar (3,2%), Propiedad (1,8%), Armas (1,0%), Sexuales (0,4%) y Personas (0,4%).

Al respecto, el delegado Presidencial de la Provincia (DPP) de Huasco, Rodrigo Loyola, agradeció la confianza de las personas en este método de denuncias, "es muy importante que las personas sientan la seguridad al momento de denunciar y gracias a este programa nosotros lo estamos otorgando, por lo que agradecemos a todas y todos quienes han recibido de buena forma nuestra invitación a denunciar, en cada reunión de seguridad que tenemos con las diferentes juntas de vecinos, asociaciones, comunidades de nuestra Provincia hemos resaltado la necesidad de la denuncia, ya que este dato es relevante para poder gestionar mayores recursos con los que se puede afrontar de mejor forma los delitos ocurridos en los diferentes lugares del Huasco."

El programa Denuncia Seguro es una iniciativa de Gobierno que pone a disposición de las personas el número telefónico 600 400 01 01 para que puedan informar acerca de delitos de los que haya sido testigo, dando a conocer datos relevantes sobre lugares y/o personas involucradas en algún ilícito, obteniendo seguridad ya que el principal compromiso del programa es el anonimato, con lo que se asegura que no se pide el dar conocer su identidad en ningún momento durante la llamada, ni posterior a ella, ya que una vez recibida la denuncia se entrega a la personas denunciante un número con el que pueden hacer seguimiento a su denuncia por internet, sin que en ningún momento les pidan identificarse, logrando así no correr ningún peligro asociado al denunciar.

Cabe destacar, que gracias al número de denuncias se distribuyen a nivel nacional los recursos en materia de seguridad, como el poder solicitar una mayor dotación de personal para las policías, o aumento en insumos, como patrullas, entre otros.



Denuncias han permitido un accionar más eficaz de las policías en la provincia del Huasco / FOTO: ARCHIVO

Freirina aumentó en 233% las denuncias, Huasco en un 142,9% y Vallenar con un 66,7%

Autoridades hacen llamado a informarse y **conocer su local de votación para elecciones de este domingo**

Las coordinaciones necesarias para llevar a cabo el proceso de votaciones del próximo domingo, en la provincia del Huasco, fueron analizadas en reuniones encabezadas por el Delegado Presidencial del Huasco, Rodrigo Loyola, primero en reunión con el alcalde de la comuna de Vallenar, representantes del Ejército, Carabineros, PDI, SLEP Huasco y Municipio, con el objeto de abordar los diversos aspectos que requiere la coordinación de dicho proceso, en la capital provincial, luego en una reunión de carácter provincial para ver las coordinaciones en cada una de las comunas de la provincia. El principal llamado de la autoridad, es a informarse oportunamente respecto de los nuevos locales de votación que se han implementado y de los trámites en tiempo y plazo para los efectos de las excusas, las que se deben realizar de manera presencial en Carabineros. El Gobierno ha dispuesto todo un despliegue de información a través de Redes Sociales, medios de comunicación con el objeto de acercar a la población toda la información que se requiere tener en consideración a objeto de se desarrolle un proceso con la participación de todos los chilenos, indicó el Delegado Presidencial.

LOCALES DE VOTACIÓN

VALLENAR
Escuela Básica "Roberto Cuadra Alquinta
Pedro Cuadra s/n - Domeyko
Escuela Capitán Rafael Torreblanca
Avenida España 3439 - Pobl. Torreblanca
Escuela Básica "España"
Avenida Lourdes 1471, Pobl. Baquedano
Escuela Básica "Gualberto Kong Fernández"
Sargento Aldea 1170
Escuela "José Caroca La Flor"
Avenida Los Sauces s/n, Sector La Turbina
Liceo Bicentenario, Avenida Matta 525
Liceo "Pedro Troncoso Machuca", Eleuterio Ramirez 1115

FREIRINA
Liceo Ramón Freire Serrano

HUASCO
Escuela Mireya Zuleta Astudillo

ALTO DEL CARMEN
Liceo Arturo Alvear Ramos – El Tránsito
Liceo Politécnico - Alto del Carmen
Escuela Fronteriza - San Félix



CRÓNICA

Según informó seremi de la cartera

Salud reforzó que ante Plebiscito personas con COVID **deben mantener su aislamiento**

EL NOTICIERO DEL HUASCO



Diversas autoridades regionales, entregaron los últimos detalles y antecedentes de lo que será el plebiscito de este fin de semana, en particular considerando que, al ser el voto obligatorio, deberán sufragar en el país cerca de 15 millones de ciudadanos y ciudadanas.

La seremi de Salud, Jéssica Rojas, hizo un llamado a las personas a tener criterio y responsabilidad este 4 de septiembre, día en que se realizará el Plebiscito de Salida.

"Queremos recalcar a las personas que es de vital importancia la responsabilidad social, recordando que aún seguimos en pandemia. Para ello, las personas que se encuentren con COVID-19 deberán permanecer en su periodo de aislamiento hasta culminar el tiempo establecido, mientras que la recomendación para aquellas personas que presenten síntomas asociados a COVID-19 como malestar corporal, fiebre igual o superior a 37,8°, dificultad respiratoria, dolor de cabeza o garganta y congestión nasal, deben concurrir a un centro de salud, siguiendo las indicaciones médicas y pedir el certificado de atención para acreditar la inasistencia a la votación", enfatizó la SEREMI de Salud, Jéssica Rojas.

En ese sentido, la autoridad de salud junto con la Directora Regional del Servicio Electoral (SERVEL), Maria Isabel Barón, señalaron que el eje central del protocolo son las medidas de autocuidado que ya todos conocemos. "Como en elecciones anteriores se mantendrá el Protocolo de Seguridad: manteniendo los aforos, exigiendo las medidas sanitarias, también se contempla las filas preferentes para aquellas personas con discapacidad, tercera edad y personas embarazadas", dijo la directora de Servel, mientras que la autoridad de salud, detalló "mantener de manera estricta las medidas sanitarias y el testeo preventivo. Es necesario que las personas acudan a testearse antes del día eleccionario. El uso de la mascarilla, será en todo momento: en el trayecto, en la fila, y mientras estemos adentro de la sala".

Asimismo, Rojas explicó que para que no exista ninguna barrera para concurrir a votar, "no se va a exigir el pase de movilidad en ninguna circunstancia, ni en el lugar de votación, ni en el trayecto para aquellos que deben trasladarse a más de 200 km desde su lugar de residencia. Por tanto todas las personas estén o no vacunadas podrán asistir a lugar de votación, y esta medida se extenderá durante los días tres, cuatro y cinco de septiembre".

Finalmente, ambas autoridades señalaron la importancia de informarse a través de los canales oficiales de información de la SEREMI de Salud y Servicio Electoral.

Constancias para votar sólo serán **para personas que estén a más de 200 km**

EL NOTICIERO DEL HUASCO

La directora regional del SERVEL, María Isabel Barón informó que "las personas que son electores en el país, que son aproximadamente 15 millones, recibirán un mensaje de texto, para que sepan cuál es su mesa receptora y su local de votación, atendido que con el sistema georreferencial, hubo cambios de mesas y de locales. El mensaje llega en forma gratuita indicando cuál es su mesa y local de votación". "Las constancias que va a recibir Carabineros son solo aquellas relacionadas con la distancia, es decir aquellas personas que se encuentran a mas de 200 km del lugar de votación y son constancias, no excusas, porque de igual manera la persona después va a ser citada por el Juzgado de Policía Local correspondiente y se debe hacer sólo el día del plebiscito en cualquier comisaría o retén", finalizó la directora.

ESPECIAL DESIERTO FLORIDO: FICHAS EDUCATIVAS

Gentileza imágenes: Libro "Expresiones del Desierto Florido", Ignacio Cerda - Fernando Mercader, 2020

COPAO ÁCIDO
Eulychnia acida var. Procumbens





LC CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
Preocupación Menor

E DISTRIBUCIÓN
Región de Atacama y Región de Coquimbo

FORMA DE CRECIMIENTO
Ramificado

TAMAÑO
Grande

DESCRIPCIÓN
Crecimiento por lo general arborescente muy ramificado, habitualmente con tronco único. Flores cerca del ápice y pétalos blancos, usualmente con una franja central rosada.

COPAO
Eulychnia breviflora



LC CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
Preocupación Menor

E DISTRIBUCIÓN
Región de Antofagasta hasta Región de Coquimbo

FORMA DE CRECIMIENTO
Ramificado

TAMAÑO
Grande

DESCRIPCIÓN
Crecimiento arbustivo o arborescente muy ramificado desde abajo. Flores cerca del ápice, de pétalos blanco-rosados y bordes más oscuros. Fruto redondo envuelto en pelos dorados.



CRÓNICA

Iniciativa ha permitido aprendizaje en diversas áreas del quehacer comunitario a dirigentes vecinales

Escuela de Formación de Dirigentes consolida trabajo gracias a la alianza entre municipio de Vallenar y la UDA

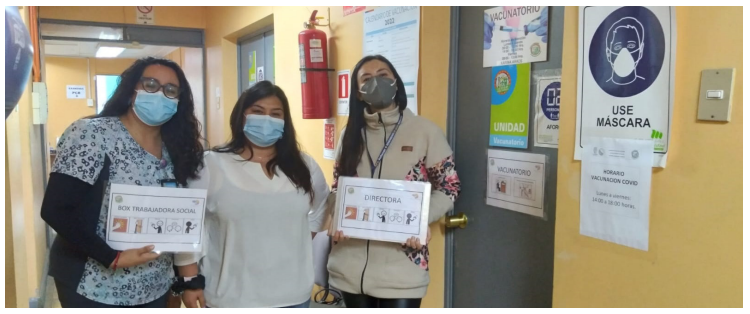
EL NOTICIERO DEL HUASCO



Una interesante iniciativa se ha venido realizando, ya desde hace varios meses, en la comuna de Vallenar y que consiste en abrir las salas del campus local de la Universidad de Atacama, para que en conjunto con el departamento de Gestión Territorial del municipio, se desarrolle un completo ciclo de formación para una buena cantidad de dirigentes vecinales, quienes hasta este año no habían tenido la oportunidad de fortalecer el trabajo comunitario que realizan. El municipio señaló su satisfacción por el éxito alcanzado mediante esta iniciativa, indicando que para nosotros es muy importante esta gestión que se está haciendo, porque desde el municipio siempre hemos pensado que es necesario que nuestro dirigentes y dirigentes se empoderen totalmente de su rol.

Se trata, sin duda, de un esfuerzo valioso surgido de la alianza virtuosa entre el municipio vallenarino y el campus local de la Universidad de Atacama, entidad de educación superior que se ha mostrado comprometida desde un inicio con esta Escuela de Formación de Dirigentes, ya que, en palabras de su Director, Juan Campos Nazer "como universidad decidimos participar inmediatamente desde el primer momento, en la idea de poder capacitar a los dirigentes con profesores que son de la universidad". A la fecha se han cumplido ya con la dictación de tres módulos de enseñanza, de los siete que están programados para el presente año, con una excelente respuesta de las y los alumnos, quienes han demostrado mucha perseverancia para no faltar a clases, y lo más importante, para replicar en sus sectores vecinales todos los conocimientos adquiridos. En esta tercera jornada se procedió, además, a entregar certificados por su participación a las y los participantes de la Escuela de Formación de Dirigentes, tal como informó el encargado del Departamento de Gestión Territorial del municipio, Sergio Haro Colomé, quien además señaló que "en este módulo se impartió el tema de la formulación de proyectos, además de la temática de la Comunicación Efectiva, de los líderes vecinales con sus respectivas agrupaciones de base". Por su parte, Luisa Rojo, dirigente vecinal del sector La Turbina, agradeció la oportunidad de reforzar el trabajo que realizan a diario con sus vecinas y vecinos, señalando que espera que sean muchos más los dirigentes y dirigentes que aprovechen esta opción de formación al más alto nivel.

Cesfam Carrera implementa estrategia de apoyo a familias TEA



EL NOTICIERO DEL HUASCO

Felices se encuentran en el Cesfam Hermanos Carrera de Vallenar, luego de implementar la denominada "Estrategia de apoyo a familias con integrante con condición del espectro autista". "Estamos muy felices de compartir esta hermosa actividad, inmersa en nuestra estrategia implementada en nuestro centro de salud, en conjunto con la Agrupación TEAcompañamos", señalaron. Desde el centro de atención primaria, informaron que se trata de pictogramas para personas con autismo, "una herramienta que nos sirve para facilitar la comunicación de nuestro equipo de salud con las personas TEA, especialmente con niños y niñas. Agradecemos a la agrupación por este trabajo, facilitado por Yerli Cortés Sierra".



Junta de Vigilancia de la cuenca del RÍO HUASCO y sus afluentes

Fondo ProAgua



:: Directorio JVRH inspeccionando canales e infraestructura hídrica en el valle de El Carmen, Tramo II, posterior a eventos meteorológicos.

La Junta de Vigilancia de la cuenca del Río Huasco y sus Afluentes (JVRH) trabaja de forma permanente, activa y comprometida con sus regantes, con el objetivo de resguardar, administrar y distribuir las aguas, velando por la cantidad y calidad del recurso hídrico de forma eficiente.
Su directorio con visión de una organización moderna de gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos de la cuenca del Río Huasco, con alta tecnología y con capacidad de gestión.

www.riohuasco.cl

CRÓNICA

Con parajes del Desierto Florido

Con éxito se realizó **5° versión de Payantume Trail** 2022 en Freirina

EL NOTICIERO DEL HUASCO



El pasado sábado 27 de agosto, se dio inicio desde la pista atlética del estadio municipal de Freirina, a los más de 150 competidores en las distancias de 21 y 10 kilómetros en una nueva versión de Payantume Trail, actividad deportiva turística pionera en la provincia del Huasco que, en esta oportunidad, tuvo al Desierto Florido como protagonista de la jornada.

150 competidores de todo Chile, fueron parte de esta gran fiesta deportivo/turística de la provincia del Huasco, los cuales pudieron disfrutar de hermosos senderos y el majestuoso desierto floridos, que esta a portas de su máximo esplendor.

En la oportunidad, los organizadores agradecieron a la Ilustre Municipalidad de Freirina por el apoyo al éxito de la actividad, agradecieron también, el gran apoyo brindado por la comunidad y a los diversos auspiciadores y espónsor que fueron parte de la realización de este evento Trail, pionero en la provincia del Huasco.

Actualmente, se está trabajando en la sexta edición de Payantume Trail, la cual, contempla los hermosos parajes y senderos del Puerto de Huasco, proyectada la temporada estival del 2023, esperando contar con participantes nacionales y extranjeros.

Finalmente, se destaca que esta actividad deportiva, busca potenciar y dar a conocer los atractivos turísticos de nuestra zona, como también, potenciar el comercio local e incentivar a más vecinos y vecinas a la práctica de este deporte que conecta al competidor directamente con la naturaleza y su entorno.

En esta quinta versión, los ganadores en sus diversas categorías fueron en:

21k General Varones; 1. Cristóbal Stack, 2. Édison Medel. 3. Eber Lutz.

21k General Damas; 1. Paz Sepúlveda Gutiérrez, 2. Andrea Trigo Torres, 3. Loreto Tabilo Plaza,

10k General Varones; 1. Luis Tapia, 2. Sebastián Cáceres 3. Claudio Escobar.

10k General Damas; 1. Irma Leiva, 2. Macarena Tello, 3. Melissa Rojas Godoy

Entregan premio a escuela Capitán Rafael Torreblanca de Vallenar



EL NOTICIERO DEL HUASCO

En el marco del lanzamiento del Fondo de Protección Ambiental en Vallenar, por parte de la seremi de Medio Ambiente, fue entregado el Premio "Carolina Hazard Vergara" a la comunidad educativa de la Escuela Capitán Rafael Torreblanca de Vallenar, quienes a través de su Centro General de Padres y Apoderados, desarrollaron la iniciativa denominada "Biodiversidad Entomológica del Huasco". Este proyecto realizado digitalmente logró en la Comunidad escolar, contribuir a la educación ambiental y al conocimiento, protección y conservación de especies de entomofauna endémicas existentes en la rivera y cuenca del río Huasco. Este premio, que lleva el nombre de una querida profesional del Ministerio de Medio Ambiente que trabajó por muchos años en el FPA y ya no se encuentra con nosotros, se ha comenzado a otorgar desde el año 2021, tiene como objetivo reconocer en cada región a la organización ejecutora de proyecto FPA que se haya destacado en el periodo, que haya dado cumplimiento a sus actividades con una amplia participación de la comunidad y de otras organizaciones, que también haya generado un impacto ambiental positivo en su territorio y que haya cumplido con numerosos requisitos técnicos, financieros, administrativos y valóricos.





FONDO ProOlivo HUASCO

Fondo ProOlivo Celebra su primer aniversario





262 olivicultores se han visto beneficiados por el Fondo ProOlivo.



FOTOS QUE CUENTAN HISTORIAS



La etapa definió a las y los 27 estudiantes de establecimientos educacionales públicos, que serán parte de la comisión que representará a la provincia del Huasco en la localidad de Tucumán, Argentina.

Definen alumnos que serán parte de Olimpiada de Matemáticas





El próximo mes de octubre se realizará en Tucumán Argentina, la Olimpiada de Matemática Atacalar 2022, que reúne a estudiantes de la Región de Atacama y las provincias Argentinas de Cata Marca, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Santa Fe y La Rioja.

EL NOTICIERO DEL HUASCO

Una serie de jornadas de sana competición y conocimiento, se llevaron a cabo en las comunas de Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco, las cuales tuvieron el objetivo de definir a las y los estudiantes pertenecientes a los establecimientos educacionales pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública -SLEP- Huasco, que participarán en la Olimpiada Internacional de Matemática -Atacalar- 2022.

Al respecto, Javier Obanos Sandoval, Director Ejecutivo del SLEP Huasco comentó "Fue una jornada en donde participaron activamente todas las comunas de nuestro territorio y resultaron ganadores estos 27 estudiantes que van a representar a los distintos establecimientos públicos de nuestro territorio. Así que mucho éxito para ellos y felicitaciones también".

Dentro de los objetivos de la Olimpiada se encuentran: elevar el nivel de educación Matemática, estimulando la resolución de problemas, favorecer el intercambio de experiencias entre estudiantes y docentes; favorecer la integración internacional a través de una tarea conjunta; promover el mutuo conocimiento entre las y los participantes.

ATACALAR 2022

El próximo mes de octubre se realizará en Tucumán Argentina, la Olimpiada de Matemática Atacalar 2022, que reúne a estudiantes de la Región de Atacama y las provincias Argentinas de Cata Marca, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Santa Fe y La Rioja. Las y los 27 estudiantes de la provincia, se unirán a 27 estudiantes que serán parte de la provincia de Copiapó, en una comisión de 54 estudiantes que representarán a la Región de Atacama en Argentina.

Como punto importante cabe destacar, el gran apoyo de docentes y apoderados (as), además del trabajo colaborativo entre el Servicio Local de Educación Pública -SLEP- Huasco, el Departamento Provincial de Educación - DEPROV- y el apoyo del Gobierno Regional de Atacama, quienes hicieron posible esta importante instancia de participación y camaradería educativa.



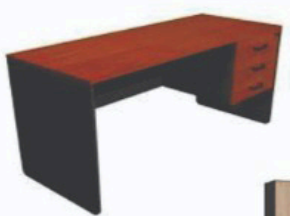
TE LO ARMO

¿COMPRASTE UN MUEBLE Y NO PUEDES ARMARLO?... ¡¡ LLÁMANOS !!...

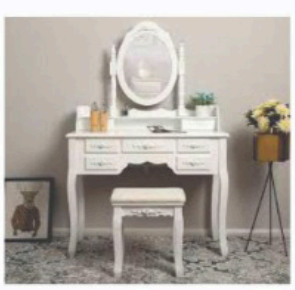
- CLOSET
- MUEBLES DE COCINA
- ESCRITORIOS
- COMEDORES
- DESPENSAS
- CENTROS DE ENTRETENCIÓN
- COMODAS
- VELADORES
- BIBLIOTECAS
- RACKS
- ETC



- ARMAMOS EN NUESTRO TALLER DE LUNES A VIERNES
- ARMAMOS EN TU DOMICILIO SÁBADOS Y DOMINGOS













CONFIANZA Y RAPIDEZ, AGENDA AQUÍ

teloarmo84@gmail.com teloarmo84patricio +56 9 91062179

PROCESO CONSTITUCIONAL

Lea y tome decisiones informado. No crea lo que dicen las redes sociales sin confirmar

Poder Ejecutivo y Sistema de Justicia

Artículo 301

1. El estado de asamblea, en caso de conflicto armado internacional, y el estado de sitio, en caso de conflicto armado interno, serán declarados por la Presidenta o el Presidente de la República con la autorización del Congreso de Diputadas y Diputados y de la Cámara de las Regiones, en sesión conjunta. La declaración deberá determinar las zonas afectadas por el estado de excepción correspondiente.
2. El Congreso de Diputadas y Diputados y la Cámara de las Regiones, en sesión conjunta, dentro del plazo de veinticuatro horas contadas desde el momento en que la Presidenta o el Presidente de la República someta la declaración de estado de asamblea o de sitio a su consideración, deberá pronunciarse por la mayoría de sus miembros aceptando o rechazando la proposición. En su solicitud y posterior declaración se deberán especificar los fundamentos que justifiquen la extrema necesidad de la declaración, pudiendo el Congreso y la Cámara solamente introducir modificaciones respecto de su extensión territorial. Si el Congreso y la Cámara no se pronuncian dentro de dicho plazo, serán citados por el solo ministerio de la Constitución a sesiones especiales diarias, hasta que se pronuncien sobre la declaración.

Artículo 302

1. El estado de catástrofe, en caso de calamidad pública, será declarado por la Presidenta o el Presidente de la República. La declaración deberá establecer el ámbito de aplicación y el plazo de duración, el que no podrá ser mayor a treinta días. Solo con acuerdo del Congreso de Diputadas y Diputados podrá extenderse más allá de este plazo. El referido acuerdo se tramitará en la forma establecida en el inciso 2 del artículo anterior.
2. La Presidenta o el Presidente de la República estará obligado a informar al Congreso de Diputadas y Diputados de las medidas adoptadas.
3. Declarado el estado de catástrofe, las zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata de la jefa o del jefe de estado de excepción, quien deberá ser una autoridad civil designada por quien ejerza la Presidencia de la República. Esta autoridad asumirá la dirección y supervigilancia de aquellas zonas con las atribuciones y deberes que la ley señale.
4. La Presidenta o el Presidente de la República podrá solicitar la prórroga del estado de catástrofe, para lo cual requerirá la aprobación, en sesión conjunta, de la mayoría de integrantes en ejercicio del Congreso de Diputadas y Diputados y de la Cámara de las Regiones.
5. Por la declaración del estado de catástrofe, la Presidenta o el Presidente de la República podrá restringir la libertad de circulación y el derecho de reunión. Podrá, asimismo, disponer requisiciones de bienes, establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad y adoptar todas las medidas extraordinarias de carácter legal y administrativo que sean necesarias para el pronto restablecimiento de la normalidad en la zona afectada.

Sistemas de Justicia

Artículo 307

1. La jurisdicción es una función pública que se ejerce en nombre de los pueblos y que consiste en conocer y juzgar, por medio de un debido proceso, los conflictos de relevancia jurídica y hacer ejecutar lo resuelto, conforme a la Constitución y las leyes, así como a los tratados e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de los que Chile es parte.
2. Se ejerce exclusivamente por los tribunales de justicia y las autoridades de los pueblos y naciones indígenas reconocidos por la Constitución o las leyes dictadas conforme a ella.
3. El ejercicio de la jurisdicción debe velar por la tutela y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza, del sistema democrático y el principio de juridicidad.

Artículo 308

Los tribunales de justicia se estructuran conforme al principio de unidad jurisdiccional como base de su organización y funcionamiento y están sujetos al mismo estatuto jurídico y a los mismos principios.

Artículo 309

1. El Estado reconoce los sistemas jurídicos de los pueblos y naciones indígenas, los que en virtud de su derecho a la libre determinación coexisten coordinados en un plano de igualdad con el Sistema Nacional de Justicia. Estos deberán respetar los derechos fundamentales que establecen esta Constitución y los tratados e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de los que Chile es parte.
2. La ley determinará los mecanismos de coordinación, de cooperación y de resolución de conflictos de competencia entre los sistemas jurídicos indígenas y las entidades estatales.

Artículo 310

1. Las juezas y jueces que ejercen jurisdicción son independientes entre sí y de todo otro poder o autoridad, debiendo actuar y resolver de forma imparcial. En sus providencias, solo están sometidos al imperio de la ley.
2 La función jurisdiccional la ejercen exclusivamente los tribunales establecidos por ley. Ningún otro órgano del Estado, persona o grupo de personas, podrán ejercer la función jurisdiccional, conocer causas pendientes, modificar los fundamentos o el contenido de las resoluciones judiciales o reabrir procesos concluidos.

Artículo 314

Las juezas y los jueces son inamovibles. No pueden ser suspendidos, trasladados o removidos, sino conforme a las causales y procedimientos establecidos por la Constitución y las leyes.

Artículo 315

Las juezas y los jueces son personalmente responsables por los delitos de cohecho, falta de observancia en materia sustancial de las leyes que reglan el procedimiento y, en general, por toda prevaricación, denegación o torcida administración de justicia. La ley determinará los casos y el modo de hacer efectiva esta responsabilidad.

Artículo 316

Las juezas y los jueces cesan en sus cargos por cumplir los setenta años de edad, por renuncia, por constatarse una incapacidad legal sobreviniente o por remoción.

Artículo 317

1. Reclamada su intervención en la forma legal y sobre materias de su competencia, los tribunales no podrán excusarse de ejercer su función en un tiempo razonable ni aun a falta de norma jurídica expresa que resuelva el asunto sometido a su decisión.
2. El ejercicio de la jurisdicción es indelegable.

Artículo 318

1. Para hacer ejecutar las resoluciones y practicar o hacer practicar las actuaciones que determine la ley, los tribunales de justicia podrán impartir órdenes o instrucciones directas a la fuerza pública. Estas deben cumplir lo mandatado de forma rápida y expedita, sin que puedan calificar su fundamento, oportunidad o legalidad.
2. Las sentencias dictadas contra el Estado de Chile por tribunales internacionales de derechos humanos cuya jurisdicción ha sido reconocida por este serán cumplidas por los tribunales de justicia conforme al procedimiento establecido por la ley, aun si aquellas contravienen una sentencia firme pronunciada por estos.

Artículo 319

1. Las sentencias deberán ser siempre fundadas y redactadas en un lenguaje claro e inclusivo. La ley podrá establecer excepciones al deber de fundamentación de las resoluciones judiciales.

Artículo 320

1. El acceso a la función jurisdiccional será gratuito, sin perjuicio de las actuaciones judiciales y sanciones procesales establecidas por la ley.
2. La justicia arbitral será siempre voluntaria. La ley no podrá establecer arbitrajes forzosos.

Artículo 321

La función jurisdiccional se basa en los principios rectores de la justicia abierta, que se manifiesta en la transparencia, participación y colaboración, con el fin de garantizar el Estado de derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.

Artículo 322

1. La función jurisdiccional se define en su estructura, integración y procedimientos conforme a los principios de plurinacionalidad, pluralismo jurídico e interculturalidad.
2. Cuando se trate de personas indígenas, los tribunales y sus funcionarios deberán adoptar una perspectiva intercultural en el tratamiento y resolución de las materias de su competencia, tomando debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, los protocolos y los sistemas normativos de los pueblos indígenas, conforme a los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Chile es parte.

Artículo 323

1. Es deber del Estado promover e implementar mecanismos colaborativos de resolución de conflictos que garanticen la participación activa y el diálogo.
2. Solo la ley podrá determinar los requisitos y efectos de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Artículo 324

1. Las personas que ejercen jurisdicción en órganos unipersonales o colegiados se denominan juezas o jueces. No existirá jerarquía entre quienes ejercen jurisdicción y solo se diferenciarán por la función que desempeñen. Además, no recibirán tratamiento honorífico alguno.
2. Solo la ley podrá establecer cargos de juezas y jueces. La Corte Suprema y las cortes de apelaciones solo podrán ser integradas por personas que tengan la calidad de juezas o jueces titulares, interinos, suplentes o subrogantes.

Vota informado
el 4 de septiembre